



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00318-2019-A/MPMN

Moquegua, 31 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1669-2019-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 580-2019-SGDE-GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, por conmemorarse el 24 de junio el día del campesino, la entidad Municipal Provincial de Mariscal Nieto a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con el apoyo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Social han realizado diversas actividades con mucho éxito y del agrado de los hermanos agricultores, desde el lunes 17 de junio al martes 25 de junio del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritorias actividades realizadas por diversas personas e instituciones, dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Moquegua, entre ellas se encuentran autoridades muy representativas del Sector Público, descritas en el Informe N° 580-2019-SGDE/GM/MPMN, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 1669-2019-GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de junio del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico Social, recomienda disponer se proyecte resoluciones de agradecimiento a las diversas instituciones por la labor desplegada en las actividades realizadas en homenaje al día del campesino en el mes de junio;

Que, en merito a lo expuesto y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, por su valioso apoyo en las actividades realizadas en homenaje por el día del campesino en el mes de junio a nuestra Municipalidad a:

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Gerente Regional de Agricultura | : Ing. Jorge Deyvi Quilca Guetty |
| - Directora del I. S. P. Mercedes Cabello de Carbonera | : Prof. Dominga Castro Farfán |
| - Jefe Zonal SILVER LAKE S.A.C | : Sr. Oscar Ludeña Santos |
| - Director General IESTP "CEFAM" | : Dr. Hernán Yujra Pari |
| - Prefecto Regional de Moquegua | : Sr. Mariano Velásquez Condori |
| - Gerente Regional de Salud | : Dr. Oscar Lenin Galdós Rodríguez |
| - Comandante Departamental de Bomberos Moquegua | : Sr. Luis Maldonado Camero |
| - Jefe de la Región Policial Moquegua | : Cml. Herbert Espinoza Ochoa |
| - Jefe Zonal Sierra Exportadora | : Ing. Vair Mamani Calizaya |
| - Jefe de la Oficina de Gestión Zonal PSI Arequipa | : Ing. Hugo Obando Concha |
| - Representante Southern Perú | : Ing. Franklin Ludeña Soza |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Gerente de Desarrollo Económico y Social, disponga la notificación de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE